



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

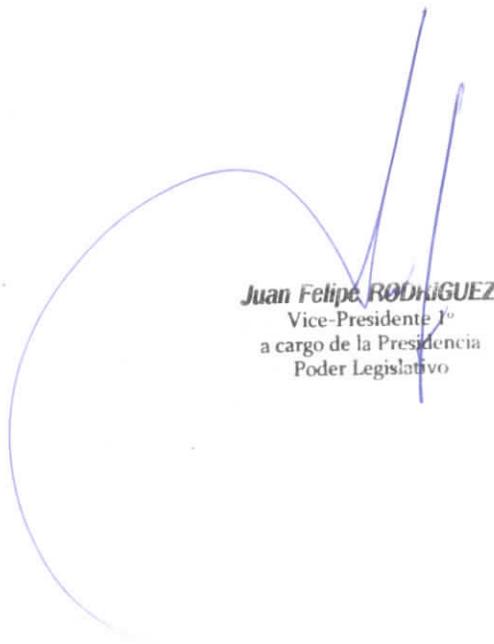
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación, registrado bajo el N° 16.552, referente al Desarrollo Sustentable, la Innovación y el Turismo, celebrado el día 4 de octubre de 2013; entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Chubut; ratificado mediante Decreto provincial N° 2636/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 117 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo